Asociaciones: La SUSEP entra en la fase final de la regulación

Boletín N°:

Fev 17, 2026 BRASIL

La Superintendencia de Seguros Privados (Susep) se encuentra en la fase final de elaboración de la nueva propuesta técnica que abarca la regulación de las asociaciones de protección patrimonial mutualista. La información fue compartida por el director Carlos Queiroz, quien participó en la tercera edición de Insurance Mega Trends, promovida por la Escuela de Negocios y Seguros (ENS) el 29 de enero.

Las PPM tenían hasta el 15 de julio de 2025 para registrarse en la Susep. En agosto del mismo año, la Superintendencia publicó el Edicto de Consulta Pública n.º 2/2025 invitando a la sociedad a contribuir a la elaboración de la regulación de las operaciones de protección patrimonial mutualista.

«La consulta pública fue muy exitosa, con una amplia participación de la sociedad, y se batió un récord absoluto de sugerencias, con casi dos mil sugerencias recibidas», contó Queiroz. Los interesados tuvieron, en total, 45 días para realizar sus aportaciones, un plazo que la autoridad calificó como más largo de lo habitual en las consultas públicas, que suelen variar entre 15 y 30 días.

Tras recibir las contribuciones, la SUSEP, según el director, decidió celebrar una audiencia pública para escuchar las principales sugerencias de los propios proponentes. Detalló que se invitó y se recibieron inscripciones de diversas entidades representativas, no solo del segmento de PPM, sino también del mercado asegurador y de los corredores.

Ahora, la SUSEP trabaja en la fase final de elaboración de la nueva propuesta técnica para las operaciones de protección patrimonial mutualista. El nuevo texto, que se está terminando, será sometido a un análisis jurídico por parte del fiscal y también a una evaluación efectiva y estratégica por parte del Consejo Directivo de la autarquía. «Algunas cuestiones llamaron mucho la atención y suscitaron gran preocupación en el mercado. Hemos tratado de abordar estas cuestiones de la mejor manera posible. Me refiero a las sugerencias recibidas sobre las normas de capital para la constitución de las administradoras de protección patrimonial y sobre las normas y disposiciones relativas al conflicto de intereses o la relación entre las partes relacionadas», afirmó Queiroz. En virtud de la Ley Complementaria n.º 213/2025, las administradoras pasan a operar bajo un nuevo marco regulatorio, con requisitos específicos de gobernanza, capital y transparencia. Según el director, la SUSEP ha tratado de escuchar a los agentes del sector y llevar a cabo un proceso de construcción

colectiva, para que el mercado reciba un texto viable y factible desde el punto de vista operativo y regulatorio.

«Este es el punto más importante para la SUSEP: la absoluta confianza y tranquilidad para el consumidor, para el asociado, para quien va a depositar su confianza en la gestión de las administradoras o en el trabajo que las asociaciones de protección patrimonial seguirán realizando, de cogestión o de supervisión del trabajo de las administradoras», enfatizó Queiroz.

Fuente

Fuente: Fenacor

Enlace:
https://www.fenacor.org.br/noticias/associacoes-susep-entra-na-fase-final-da-regu